

RV: Petición

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/03/2024 16:31

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (407 KB)

CamScanner 22-03-2024 12.59.pdf;

MEMORIAL 2021-00300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Vanessa Salazar <vanessasalazar0810@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 13:01

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Petición

Tengan ustedes muy buenas tardes señores del juzgado

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

Ref. Ejecutivo de Alimentos

Dte: Cindy Vannesa Salazar Balzan

Ddo: John Fredy Cárdenas Hincapié

Rad. 05001 31 10 002 2021-00300 00

Asunto: Solicitud de Amparo de Pobreza

Cindy Vanessa Salazar Balzan, mayor de edad, domiciliada y residente en la calle 52 N.º 30-32 Apto. 201, Barrio Caicedo de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.037.623.661, teléfono celular 3122402394, con correo electrónico vanessasalazar0810@gmail.com; actuando en mi calidad de madre y representante legal de JUAN JOSE CARDENAS SALAZAR menor de edad, conforme a las Leyes 806 de 2020 ratificada por la 2213 de 2022, respetuosamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de AMPARO DE POBREZA consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, habida cuenta de mi necesidad de actuar mediante apoderado judicial en el proceso Ejecutivo de alimentos, radicado en este despacho, bajo el radicado ya mencionado anteriormente contra el señor JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIE, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso judicial, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito, y en consecuencia disponer lo necesario para que me sea nombrado un ABOGADO que nos represente en el proceso de la referencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y sgtes del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y considerando que dicho proceso se tramita en su despacho es usted señor Juez.

Al señor Juez con el debido respeto,

Cindy Salazar

CINDY VANNESA SALAZAR BALZAN

C.C. 1.037.623.661

C.C. 1037623661

RV: Buenas tardes

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/03/2024 16:32

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

IMG_20240322_130207937.jpg;

MEMORIAL 2021-00300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Vanessa Salazar <vanessasalazar0810@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 13:03

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenas tardes

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D.

Ref. Ejecutivo de Alimentos

Dte: Cindy Vannesa Salazar Balzan
Ddo: John Fredy Cárdenas Hincapié
Rad. 05001 31 10 002 **2021-00300** 00

Asunto: **Solicitud de Amparo de Pobreza**

Cindy Vanessa Salazar Balzan, mayor de edad, domiciliada y residente en la calle 52 N.º 30-32 Apto. 201, Barrio Caicedo de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.037.623.661, teléfono celular 3122402394, con correo electrónico vanessasalazar0810@gmail.com; actuando en mi calidad de madre y representante legal de JUAN JOSE CARDENAS SALAZAR menor de edad, conforme a las Leyes 806 de 2020 ratificada por la 2213 de 2022, respetuosamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de AMPARO DE POBREZA consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, habida cuenta de mi necesidad de actuar mediante apoderado judicial en el proceso Ejecutivo de alimentos, radicado en este despacho, bajo el radicado ya mencionado anteriormente contra el señor JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIE, por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva un proceso judicial, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito, y en consecuencia disponer lo necesario para que me sea nombrado un ABOGADO que nos represente en el proceso de la referencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y sgtes del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y considerando que dicho proceso se tramita en su despacho es usted señor Juez.

Al señor Juez con el debido respeto,

Cindy Salazar

CINDY VANNESA SALAZAR BALZAN

C.C. 1.037.623.661

C.C. 1037623661